

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

ARCHIVO

Nº 376

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	83/8551		
A:	23 ABR 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

CHC

VALPARAISO, 21 de abril de 1993.

La Cámara de Diputados, en sesión 66a, celebrada en el día de hoy, ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

"CONSIDERANDO:

Que el Estadio Ferroviario de Los Andes, es el único recinto deportivo con que cuenta esa ciudad para desarrollar sus actividades deportivas y recreativas.

Que, el deporte ha sido una preocupación constante de esta H. Corporación, lo que se ha visto reflejado en varias iniciativas tendientes a favorecer esta actividad.

Que esta misma Cámara de Diputados ha reconocido en múltiples ocasiones al deporte, como uno de los vehículos más eficaces en la lucha contra las drogas y el alcoholismo.

Que la comuna de Los Andes, a pesar de su importancia como ciudad, no cuenta con otro estadio que le permita desarrollar sus actividades deportivas y recreativas con seguridad, tanto para los protagonistas como para los espectadores.

Que el anuncio efectuado por la Empresa de Ferrocarriles de darle otro destino al recinto del estadio, que por 60 años albergó a los clubes representativos de la ciudad; Trasandino, Cobreandino y Deportes Los Andes, respectivamente, provocó gran inquietud y malestar en toda la comunidad andina, que ve perder junto con el estadio un patrimonio deportivo y un verdadero símbolo de la ciudad.

Que la negación por parte de la Empresa de Ferrocarriles de facilitar el estadio el día domingo pasado, para realizar allí el encuentro que estaba programado conforme al Campeonato Nacional de fútbol de

A S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA

**CAMARA DE DIPUTADOS**  
**CHILE**

2

Tercera División, entre los clubes Deportes Los Andes e Iván Mayo, provocó la legítima y justa reacción de la comunidad de Los Andes, la que concurrió masivamente hasta el lugar en defensa de su Estadio, para manifestar allí su disconformidad y protesta por la arbitraria medida adoptada por la Empresa.

Que lo anterior, de no mediar la serena participación de las autoridades locales y de Carabineros para aplacar los ánimos, habría fácilmente concluido en hechos que hoy estaríamos lamentando.

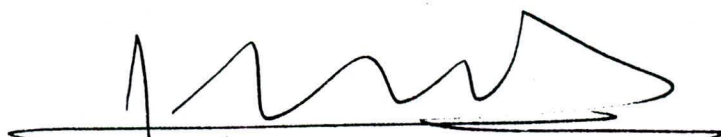
Que existe el compromiso asumido públicamente por parte de todas las autoridades de la zona, al que se suma la voluntad expresa del Director General de DIGEDER, en orden a buscar una solución definitiva que ponga fin a la falta de un recinto deportivo adecuado en la ciudad de Los Andes.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Oficiar a V.E., para que, si lo tiene a bien, se sirva considerar la posibilidad de instruir a quien corresponda, con el objeto de reconsiderar la decisión adoptada por la Empresa de Ferrocarriles del Estado, en orden a no facilitar el Estadio que por 60 años prestó servicio a la ciudad de Los Andes y para que se entregue, además, en su reemplazo, la administración de dicho estadio en carácter de comodato y por un período de tres años, a la municipalidad local".

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



ALFONSO ZUÑIGA OPAZO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados